

23/09/2015

Condenan a 7 años de cárcel a sujeto que disparó a su prima con una escopeta provocándole la muerte

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena por homicidio simple en contra de un imputado de 20 años, quien disparó ocasionándole la muerte a su prima Nataly Carilao Tranamil, mientras manipulaba una escopeta recortada, hecho ocurrido la madrugada del 18 de septiembre del 2013 en el patio de una casa ubicada en calle Faustino Sarmiento en Cerro Navia.

Por este ilícito, el acusado Juan Colín Rojas fue sentenciado a cumplir la pena de 7 años de presidio.

La fiscal de la zona Centro Norte, Lorena Barudi pudo acreditar más allá de toda duda razonable, que el imputado se encontraba junto a la víctima, momento en que manipulaba el arma que había llevado hasta el lugar.

Fue en ese instante en que efectuó un disparo que impactó a la joven, quien falleció horas más tarde en el Hospital San Juan de Dios, siendo la causa de muerte traumatismo torácico por proyectiles balísticos múltiples.

Como parte de sus alegatos, la Fiscalía indicó que existió un dolo eventual, en el sentido de que toda persona puede prever que al manipular un arma de fuego tiene probabilidades reales y concretas, de poder matar a otro, y sobre todo manipulando un arma sin ninguna expertice ni autorización.

El acusado deberá cumplir la pena de 7 años de cárcel de modo efectivo y sin poder acceder a ninguno de los beneficios que otorga la ley.

